Mayo 2022

ASETRA recuerda que, en algunas zonas de Madrid, la Policía Municipal incluye comprobaciones sobre autenticidad de las marcas usadas cuando realiza inspecciones en los talleres

Acusado un taller de Madrid por uso de software de información técnica copiado ilegalmente

- **En los meses de febrero, julio y noviembre de 2021, informamos también a través de circular de otros casos similares de procesos judiciales con condenas por los mismos motivos**

- **ASETRA aconseja leer atentamente las cinco llamadas de atención incluidas en esta circular para evitar problemas relacionados con la adquisición y el uso de equipos de diagnosis, software y programas de información técnicas de origen dudoso.**

El Juzgado de Instrucción nº 17 de Madrid ha apreciado recientemente indicios de criminalidad en la conducta del responsable de un taller de reparación por la **tenencia y uso continuado de software pirata copiado ilegalmente** a las prestigiosas marcas AUTODATA y HAYNESPRO, proveedores de información técnica de calidad.

Ante la posible comisión de un delito contra la Propiedad Intelectual, el Juzgado dio traslado al Ministerio Fiscal y a Comisión Antipiratería para el Automóvil (CAPA), como acusación particular, a fin de que presentaran escritos de conclusiones provisionales.

Durante inspecciones realizadas en enero de 2018, la Unidad de Investigación y Coordinación Judicial de la Policía Municipal de Madrid localizó un taller de vehículos en cuyo ordenador se encontraron instalados softwares no originales con información copiada de manera ilegal a prestigiosos proveedores de información técnica, como AUTODATA y HAYNESPRO, principales perjudicados de esta situación.

Tanto el titular del taller como sus trabajadores empleaban los softwares piratas en la actividad diaria de diagnosis en el taller, obteniendo un beneficio de las mismas.

A mediados de abril, CAPA presentó escrito de acusación contra el investigado y la sociedad tras el taller de reparación, por infracción de derechos tanto de Propiedad Intelectual como Industrial, solicitando la pena de dos años de prisión y multa, así como la responsabilidad civil derivada de

Mayo 2022

la tenencia y uso de los softwares ilegítimos, y destacando la peligrosidad de emplear software ilícito. Se está a la espera del escrito de conclusiones provisionales del Ministerio Fiscal.

1-Los talleres somos **responsables a efectos legales** tanto de la utilización de productos falsificados (aunque dispongamos de la factura de un proveedor), como de la distribución a otros profesionales de información adquirida para nuestro uso propio, puesto que está sujeta a derechos de propiedad intelectual y/o industrial y no puede ser transmitida a terceros. No cumplir la ley puede conllevar importantes sanciones económicas e incluso penales.

2-Los talleres podemos vernos afectados **desde el punto de vista técnico** cuando utilizamos producto de origen dudoso. Hay casos documentados en los que, al utilizar software ilegal (incluso sin ser plenamente consciente de ello su usuario), se han causado desprogramaciones totales de las centralitas, que han requerido el paso por servicios oficiales y el pago de **facturas cuantiosas que han debido ser asumidas por el taller**.

3-Si las copias ilegales masivas de equipos de diagnosis y software (información técnica, actualizaciones de códigos y catálogos electrónicos) continuaran extendiéndose en el mercado, los proveedores legales de ese material podrían **dejar de operar en el mismo por falta de rentabilidad**. En ese caso, la única vía de acceso a información sobre vehículos (necesaria para poder hacer ciertas operaciones de mantenimiento y reparación) sería la del constructor del vehículo con lo que supone eso de **riesgo de monopolio y sus consecuencias**. Recordemos que la normativa europea vigente en materia de posventa (Reglamento 461/2010 y normas sobre emisiones contaminantes) subraya la importancia de **estimular la competencia en el mercado de la reparación y mantenimiento de vehículos pero siempre en el marco de la legalidad vigente**.

4-Los talleres debemos de ser **coherentes en la lucha contra la piratería** en la misma medida que exigimos proactividad a las distintas administraciones públicas competentes cuando denunciamos la competencia desleal de los que realizan actividades ilegales de reparación y mantenimiento de vehículos.

5-Decenas de talleres figuran como investigados en procesos judiciales por este tema. No es bueno para la imagen del sector y muy desagradable para profesionales que ven **empañada su trayectoria profesional y la de sus empresas**.

Cumplir la ley es una obligación de todos. Quien no lo hace se salta las reglas del juego y compite con desleal ventaja.

¿Quiere saber más sobre este tema? Contacte con el Área de Comunicación de ASETRA, por teléfono (91 434 06 60) o correo electrónico comunicacion@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.
Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos. Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web www.asetramadrid.com.